LPN N° 42/2012 CONSTRUCCION DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA – PLURIANUAL - ID N° 246.146

ADENDA N° 13 – CONTRATO N° 423/2012 – CONSORCIO CORDILLERA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1488 de fecha 22 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CORDILLERA**, domiciliada en Rio de Janeiro esq. Gral. Melgarejo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, según Constitución de Consorcio otorgado por el Escribano Roberto Molinas Galeano Reg. Nº 488 Esc. Nº 70 y Esc. Nº 05, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para la CONSTRUCCION DE CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES (CAES) EN LA CIUDAD DE AREGUA - PLURIANUAL, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. Nº 1787 de fecha 27 de octubre de 2016, la Dirección de Recursos Físicos, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 423/12 con la firma CONSORCIO CORDILLERA en el marco de la LPN Nº 42/12 Construcción de Centro Ambulatorio de Especialidades (CAES) en la Ciudad de Areguá - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°544 de fecha 22 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1488 de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 423/12 con la firma CONSORCIO CORDILLERA en el marco de la LPN Nº 42/12 Construcción de Centro Ambulatorio de Especialidades (CAES) en la Ciudad de Areguá - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2017.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Natalicio Esteban Chase Acosta
CONTRATISTA

Ing. Natalicio Chase
Representante Legal